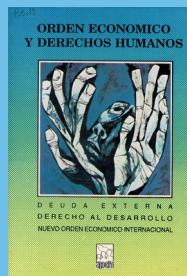




50 años promoviendo
y defendiendo los
Derechos Humanos



COLECCIÓN MEMORIA VIVA

50 AÑOS DE LA APDH

D.E.S.C.A. - ARCHIVO 50 AÑOS

Derechos Económicos, Sociales,
Culturales y Ambientales



50 años promoviendo
y defendiendo los
Derechos Humanos

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Av Callao 569 3° cuerpo, piso 1° (1022) Ciudad

Autónoma de Buenos Aires República Argentina

tel.: (54-11)4372-8594 / 4814-3714

apdh@apdh.org.ar

www.apdh.org.ar



Esta obra está bajo licencia Creative Commons. Atribución-No Comercial-Compartir

Obras Derivadas Igual. Para ver una copia de esta licencia visite:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Queda rigurosamente admitida la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento siempre que se cite el texto y no se lucre con el material copiado.

ISBN: 978-987-48176-3-1

APDH

D.E.S.C.A. : Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales. - 1a ed. -
Ciudad Autónoma de Buenos Aires : APDH- Asamblea Permanente por los
Derechos Humanos, 2026.

76 p. ; 21 x 15 cm. - (Colección Memoria Viva : 50 años de la APDH)

ISBN 978-987-48176-3-1

1. Derechos Humanos. 2. Ambiente. 3. Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
CDD 341.48

**COLECCIÓN MEMORIA VIVA 50
AÑOS DE LA APDH**

D.E.S.C.A. - ARCHIVO 50 AÑOS

Derechos Económicos, Sociales,
Culturales y Ambientales



MECENAZGO
Participación Cultural
Buenos Aires Ciudad

PRÓLOGO

APDH - 50 años promoviendo y defendiendo los derechos humanos

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) celebra su 50° aniversario. Cinco décadas dedicadas a promover y defender los derechos humanos en su integridad y acompañar las luchas por los derechos de los pueblos.

Han pasado cincuenta años desde que un grupo de personas de diversos sectores políticos, sociales, sindicales, profesionales y religiosos, preocupadas por la violencia social y política que se vivía, decidió reunirse para crear una organización que articulara los esfuerzos multisectoriales, denunciara las violaciones a los derechos humanos y llevara a cabo acciones de gran repercusión y visibilidad para defender la democracia que se veía ya acorralada. La APDH abrió siempre sus puertas a la participación de personas de distintos sectores comprometidos con la defensa de los valores democráticos y los Derechos Humanos, que luego serían reconocidos por la Constitución Nacional. La búsqueda de consensos desde la coexistencia de diversidad de opiniones y perspectivas es un rasgo identitario de la APDH.

Desde su inicio, el 18 de diciembre de 1975, hasta nuestros días, la APDH ha continuado una labor amplia, territorial, comprometida y actual en la defensa de los derechos humanos. En esta tarea se enmarcan las denuncias a los crímenes de la dictadura cívico militar en los primeros tiempos, los aportes a los procesos de memoria, verdad y justicia en las décadas que siguieron y la demanda por el cumplimiento de todos los derechos humanos de quienes habitan el suelo argentino en cada momento histórico.

Mujeres y hombres, provenientes de la política, el sindicalismo, las organizaciones sociales, las ciencias y de los más diversos credos e iglesias, unieron sus empeños para sostener una organización que pronto se ganaría el respeto y el reconocimiento nacional e internacional. Constituyeron así un espacio plural, democrático, abierto y transversal, dedicado a salvaguardar con urgencia derechos inalienables que eran quebrantados brutalmente por la maquinaria criminal que se imponía por esos años aciagos. Una maquinaria genocida montada para desaparecer y asesinar a 30.000 compañeros y compañeras, encarcelar y arrojar al exilio a decenas de miles de personas, cuyas vidas cambiarían para siempre.

Esa Asamblea, a la que hoy queremos reconocer y honrar, fue pionera en denunciar en la Argentina y ante el mundo los crímenes del terrorismo de Estado, los secuestros, las desapariciones y asesinatos masivos, el saqueo a nuestros bienes comunes, el arrasamiento de derechos y garantías supremas y la entrega de nuestras riquezas a los grandes

grupos económicos y las corporaciones trasnacionales. Su tarea tras la recuperación democrática siguió siendo insustituible. Tanto al perseguir justicia en las causas contra los responsables de crímenes atroces contra la humanidad, como acompañando y representando a las víctimas de la violencia estatal que atraviesa a toda la sociedad desde siempre. Y su actividad no se detuvo, visibilizando las desigualdades que laceran la vida de las personas más vulnerables, la de las comunidades originarias en sus demandas por ser reconocidas en sus derechos ancestrales y en la defensa de la naturaleza contra los intentos de expoliar nuestros recursos, defendiendo la educación pública, laica y gratuita, la salud pública de calidad para todas las personas, la diversidad, las niñeces y a quienes ven vulnerados sus derechos económicos, sociales, ambientales y culturales.

Estos cincuenta años son además de memoria, compromiso ante una realidad que hoy otra vez nos pone a prueba, si bien es otro contexto, uno diverso a aquel que les tocó atravesar a quienes nos precedieron, hoy la crueldad es la constante. Son estos también tiempos oscuros. El avance de la extrema derecha y el fascismo parece no detenerse. Padecemos un gobierno que se expresa y opera, hasta hoy, con manifiesta impunidad. Que se ensaña con los sectores más vulnerables, sometiendo a situaciones extremas inimaginables en democracia. Eso nos obliga a no distraernos, a no bajar la guardia, a procurar la mayor unidad del campo popular ante la evidencia de que nada podrá transformarse

por la mera voluntad de algunas personas. Se requiere la voluntad concurrente de un colectivo que sueñe y se anime a realizarlo. Eso nos enseña la historia de la APDH y en esa tarea nos reconocemos.

La APDH cumple medio siglo de una vida comprometida con las mejores causas, una vida que ha podido y sabido compartir con otras tantas organizaciones hermanas a lo largo de su fecundo recorrido. Y nos sigue convocando a hacerlo, a caminar en conjunto, para continuar aquella obra vital que encendió el primer fuego, ese que aún sigue iluminando.

Queremos celebrar estos 50 años sin que ello signifique un mirar atrás con nostalgia sino una afirmación irrefutable de nuestra militancia, de nuestro activismo en esta casa común para que siga siendo semilla que germine. Todos estos años dejaron memorias, muchas de ellas guardadas en nuestro archivo institucional, hoy parte del Patrimonio documental de derechos humanos 1976 - 1983 de UNESCO - Archivos por la verdad, la justicia y la memoria en la lucha contra el terrorismo de Estado.

La presente "Colección 50 años de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos" trabaja sobre valiosos documentos y materiales de ese archivo y ha sido posible gracias al aporte del Centro Cultural de la Cooperación en el marco de la convocatoria de Participación Cultural – Mecenazgo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Colección reúne una serie de publicaciones temáticas

que establecen puentes entre las acciones por la vigencia de los derechos humanos presentes en las primeras décadas de la APDH y las demandas y problemáticas actuales, 50 años después.

A lo largo de esta nutrida historia, la APDH ha abordado la gran variedad de derechos humanos reconocidos en primera instancia en la Declaración Universal de Derechos Humanos, y ampliados por los tratados internacionales posteriores. Gracias a la presencia territorial en distintos lugares del país a través de regionales, la APDH puede tener una perspectiva federal y local.

La APDH organizó jornadas y seminarios que promovieron, en un difícil contexto de restricción de derechos, la participación pública. Desde fines de la dictadura cívico militar, y especialmente recuperado el orden constitucional, se desarrollaron jornadas específicas sobre distintas temáticas: salud y salud mental, cultura, libertad de culto, derechos de las mujeres y pueblos originarios, educación, estado de derecho, entre otras muchas, que convocaron a miles de personas.

En la actualidad, las secretarías temáticas de la APDH abordan una diversidad más amplia de cuestiones y problemáticas. Esta Colección pretende poner en diálogo aquellos temas y acciones originales, actualizando sus perspectivas, marcando continuidades y transformaciones que dan cuenta del carácter histórico de los derechos humanos y del avance de las luchas por su reconocimiento y plena vigencia.

Esta Colección permite recuperar y difundir el acervo documental de APDH, profundizar el conocimiento sobre su fundación y sentar posición sobre diversas temáticas de la agenda actual de derechos humanos: género, lesa humanidad, derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, educación, niñez, personas adultas mayores, discapacidad y pueblos originarios.

La digitalización de los Archivos nos permite hoy acceder a una multiplicidad de documentos históricos que prueban los crímenes cometidos. Confiamos en que su conocimiento contribuirá a formar conciencia sobre la magnitud del genocidio.

Hoy la APDH, como parte fundante del movimiento de derechos humanos en la Argentina, y a la par con todos los organismos hermanos, continúa la defensa y promoción de los derechos humanos con una fuerte impronta plural, democrática y federal. Denunciando las violaciones de ayer y de hoy, con el compromiso de hacer justicia, aportar al conocimiento de la verdad, y construir la memoria colectiva.

Próximo a cumplirse 50 años del inicio de la última dictadura cívico militar en la Argentina, ponemos a disposición esta Colección esperando sea un aporte al ejercicio de reflexión crítica y la memoria que la sociedad argentina tiene la oportunidad de realizar.

Para que el NUNCA MÁS no sea sólo un emblema de la lucha del pasado reciente, sino también bandera para las generaciones jóvenes y venideras, a las que solidariamente le pertenece.

MIRANDO HACIA EL FUTURO

Tenemos la responsabilidad histórica de conducir la APDH en este aniversario tan significativo. Más que nunca, debe prevalecer la pluralidad, el diálogo, la construcción colectiva y la búsqueda de consensos, tan necesarios en estos tiempos difíciles para nuestra Argentina.

Durante cinco décadas, la APDH ha sido testigo, denunciante y protagonista en la defensa de los derechos humanos.

Su trayectoria se entrelaza con la recuperación democrática, la lucha contra la impunidad y el esfuerzo por una sociedad más justa e igualitaria. Cada generación de militantes ha sostenido, con entusiasmo y enorme convicción, una tarea que no admite pausas: defender la vida y la dignidad humana.

Esta colección no es solo un registro histórico. Es una herramienta para pensar el presente y proyectar el futuro. En estas páginas se reflejan luchas, aprendizajes y desafíos que nos interpelan a seguir trabajando por una democracia plena, con justicia social, igualdad y respeto para todas las personas.

Celebrar estos 50 años es agradecer a quienes estuvieron desde el principio, a quienes se sumaron más tarde, y a quienes ya no están pero nos dejaron su ejemplo. Es también reafirmar que seguimos de pie, con la misma fuerza y con la

misma esperanza de construir un país donde la dignidad sea el centro.

Es nuestro deseo que estas publicaciones sirvan como faro, como guía y como testimonio. Un recordatorio de que el goce pleno de los derechos humanos no es una meta alcanzada, sino una tarea permanente que exige el compromiso y la participación de todas las personas.

El proyecto editorial de los 50 años es un viaje colectivo: una invitación a reflexionar sobre el pasado, a asumir los desafíos del presente y a proyectarnos con esperanza hacia el futuro.

El pasado nos deja huellas imborrables: la memoria de quienes resistieron, la voz de quienes denunciaron, la ausencia de quienes ya no están pero nos legaron su ejemplo. El presente nos convoca a seguir firmes, a defender la democracia y a construir comunidad frente a viejas y nuevas injusticias.

El futuro, sobre todo, nos invita a soñar. A creer que otro mundo es posible, que la siembra de tantos años dará frutos de igualdad, libertad y dignidad.

Esta Colección quiere ser testimonio de ese camino. Son páginas que guardan historia, luchas y aprendizajes, pero también semillas para las nuevas generaciones. Porque el futuro de los derechos humanos se construye hoy, con la memoria del ayer y el compromiso renovado por el mañana.

Mariela Pérez Cisneros, Eduardo Tavani y Paula Topasso
Presidencia APDH - Diciembre 2025

Primera Parte:

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

rden Económico y Derechos Humanos es un documento concebido por nuestra Asamblea Permanente por los Derechos Humanos en 1988.

Su revisión retrospectiva a casi 4 décadas transcurridas, puede llevar a pensar que el desarrollo de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) se mantuvo en el mismo lugar. Pero a esa conclusión se arribaría si quienes observan hubieran hibernado todos estos años.

La realidad es que hubo grandes avances durante algunos periodos y fuertes retrocesos -como los que vivimos desde diciembre de 2023- para recordarnos que los procesos históricos no son lineales y dependen del empuje de los pueblos para conseguir cambios positivos.

En la parte de ese documento que lleva el título “ORDEN ECONÓMICO Y DERECHOS HUMANOS”, basado en las conclusiones que dejó el VI Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos realizado en Costa Rica en agosto de

1988, se presentan como Factores retardatarios a escala internacional una enumeración de situaciones gravísimas que no han cambiado sustancialmente en el presente. No obstante, es más que pertinente y a la vez enriquecedor, revisar los conceptos de aquella etapa. Fortalece nuestra lucidez frente a los desafíos que plantea el presente y el porvenir, para defender los Derechos Humanos, su progresividad y su vigencia concreta.

Las guerras y los conflictos de creciente intensidad pudieron cambiar algunos de los actores protagonistas, pero siguen influyendo negativamente en la vida planetaria castigando en primer lugar a los pueblos que las padecen en forma directa; y los demás, invariablemente debemos sufrir también las consecuencias económico - sociales derivadas.

Sin embargo, hemos de agregar que el principio de resolución pacífica y justa de los conflictos en el mundo¹, ha venido sufriendo también un fuerte retroceso durante este periodo; y la guerra, como continuación de la política por la violencia, se va imponiendo en lugar de ceder². El conflicto OTAN – RUSIA, expresado en la guerra entre

1 Carta de las Naciones Unidas, Capítulo VI: arreglo pacífico de controversias.

2 El mundo alcanzó el pico más alto de conflictos desde la antecámara a la Segunda Guerra Mundial. Según cifras del Instituto por la Economía y la Paz, hay 56 guerras activas y muchas se internacionalizaron, con 92 países involucrados más allá de sus fronteras. Diario Perfil. Cecilia Degl'Innocenti. Politóloga. Licenciada en Relaciones Internacionales. Periodista. 29-12-2024.

Rusia y Ucrania; la escalada en intensidad del conflicto Palestina-Israel en Gaza que ha derivado en el horror del genocidio; la situación con Irán donde el riesgo nuclear³ se escala exponencialmente, son algunos de los casos más emblemáticos que preocupan a la humanidad.

La concentración de la riqueza es otro proceso que solo se ha acelerado, sin sufrir prácticamente ningún contratiempo⁴, con la particularidad de que sus mayores sectores beneficiarios han aumentado su influencia política desequilibrando aún más los sistemas democráticos.

Ese proceso tuvo resistencia, sin duda, pero a todas luces resultó ineficaz para torcer el rumbo. En tiempos recientes y

3 Pánico nuclear. Le Monde Diplomatique. Julio 2025. Siglo XXI Editores. Por Philippe Leymarie*

"La era de la disminución del número de armas nucleares en el mundo, que comenzó al final de la Guerra Fría, está llegando a su fin", advierte el Instituto Internacional de Investigación para la Paz de Estocolmo. Los bombardeos israelíes y estadounidenses a Irán enviaron un claro mensaje a muchos países: su seguridad pasa por desarrollar armas nucleares.

4 Concentración de riqueza en alza. La concentración de la riqueza en América Latina y el Caribe es tal que un puñado de menos de cien personas, conocidas como las mil-millonarias, reúne un valor que equivale al PIB de Chile y Ecuador juntos, es decir unos 480.000 millones de dólares. Los datos surgen del último trabajo de la Oxfam –o Comité de Oxford para aliviar la hambruna- al que tuvo acceso Página 12. Puesto en términos de tiempo de trabajo, a un trabajador que cobra el salario mínimo promedio de la región le toma 90 años ganar lo mismo que un mil-millonario en un solo día. La mayor polarización de la riqueza ocurre en América Latina, señala Oxfam. La tendencia fue que "en los últimos 25 años, los más ricos han seguido siendo igual de ricos, mientras la mitad más pobre se ha hecho más pobre".

Menos de 100 personas ultramillonarias de la región ostentan una riqueza equiparable al PBI anual de Chile más Ecuador. Informe de Oxfam Por Mara Pedrazzoli Página12- 10 de julio de 2024.

en muchos países, particularmente como consecuencia de la crisis derivada de la pandemia del COVID, se concretaron puntualmente impuestos extraordinarios a las personas más ricas, que se han demostrado eficaces y tampoco conmovieron demasiado esas grandes fortunas⁵. Iniciativas similares se siguen intentando incluso como tendencia global que debería continuar y alcanzar sus objetivos de mayor equidad fiscal.

No es ocioso mencionar que los derechos económicos, sociales y culturales, tanto como los ambientales, no pueden concretarse sin recursos suficientes, adecuadamente administrados. Allí radica la importancia y la necesidad de un sistema impositivo progresivo donde contribuyan más quienes poseen más.

5 Página 12 - 19 de noviembre de 2020 El proyecto de ley de aporte solidario y extraordinario de las grandes fortunas que finalmente vio la luz en el Congreso se cobrará por única vez a personas físicas que tengan declarado al menos 200 millones de pesos. Deberán pagar una alícuota que comienza en el 2 por ciento y aumenta cuanto mayor es el patrimonio personal de las personas, dado que no recae en las empresas. En otros países del mundo se propone avanzar en impuestos progresivos para paliar la crisis histórica del coronavirus y hasta el FMI se alejó de la ortodoxia para pedir por este tipo de impuestos.

CELS 17 Nov 2020 El impuesto a las grandes fortunas. Comunicado de la Iniciativa por los principios de derechos humanos en la Política Fiscal sobre la necesidad de que los sectores que concentran la riqueza realicen una contribución extraordinaria para paliar la emergencia social. "De acuerdo con la CEPAL, en 2018, la recaudación de los impuestos a la renta personal en la región alcanzó un 2,3% del PIB en promedio, en comparación con un 8,3% del PIB en los países más ricos. En cuanto al peso tributario general, en Argentina el 10% de la población de mayores ingresos destina 9,2% de sus ingresos al pago de impuestos, mientras que en la Unión Europea ese porcentaje alcanza al 21,3%.

La mitad de los ingresos tributarios de América Latina y el Caribe provienen de impuestos indirectos..."

El progreso económico de las personas, tanto físicas como jurídicas, no depende tan solo de la capacidad y el esfuerzo individual, por supuesto, condición sine qua non, sino también de la existencia de una infraestructura de servicios, comunicaciones, vías de acceso e interconexión territorial. Un adecuado sistema educativo, científico– tecnológico y cultural a la altura de las necesidades, suman las condiciones básicas necesarias para el progreso económico y las facilidades sanitarias y de acceso a la salud completan estas condiciones básicas para desempeñar todo tipo de roles. Todo ese conjunto es un capital social del que se sirven todos los sectores, todas las personas y todas las instituciones/empresas.

Otro aspecto básico es un sistema judicial independiente y eficaz. También el acceso democrático a la información y a la libre expresión. La enumeración no se agota en lo dicho. Pero sin duda, todo ello requiere recursos fiscales recaudados y administrados con eficacia, justicia distributiva y un riguroso y amplio control democrático.

Para retomar otros temas del documento, la desigualdad en el intercambio comercial y la brecha tecnológica se acentúan, a pesar del esfuerzo por recuperar el tiempo perdido. Lo cierto es que con cada gobierno “amigable con el mercado” se vuelve a desalentar y a castigar a quienes apuestan al conocimiento científico tecnológico y a la producción de bienes industriales, tanto como a quienes pretenden que dichas actividades tengan en la mira el

respeto por el ambiente y la dignidad humana.

Luego, como dice el documento, se mantiene la “hegemonía del capital financiero como herramienta de sometimiento de los pueblos y que alcanza su máxima expresión en los organismos supranacionales como el Fondo Monetario Internacional”.

Debemos agregar a este diálogo con nuestros paradigmas de 40 años atrás, el drama que signa estos tiempos en cuanto a la aceleración de la explotación exponencial de los recursos y bienes naturales⁶.

Con diversas excusas, con teorías pseudocientíficas y con el negacionismo de certezas que la ciencia ha confirmado, el ambiente es castigado dejando tierra arrasada sin prácticamente ninguna contraprestación, intentando confundir a los pueblos acerca de que la explotación ilimitada de los bienes naturales no causa daños y además es útil y necesaria para todas las personas⁷.

El documento fuente agregaba una cuota de optimismo, una

6 Banco Mundial: Octubre 27, 2021. La riqueza mundial ha aumentado, pero a expensas de la prosperidad futura. En un informe del Banco Mundial se proporcionan datos para poder tener una perspectiva más integral del crecimiento económico y de la sostenibilidad, y se concluye que la proporción del total de la riqueza mundial en capital natural renovable está disminuyendo y se encuentra amenazada por el cambio climático. Los países que agotan sus recursos para obtener ganancias a corto plazo colocan a sus economías en una trayectoria de desarrollo insostenible.

7 Para mayor ampliación, nos remitimos a la 2da. parte de este documento denominada Para el archivo 50 años – Secretaría de Ambiente- APDH.

esperanza para los pueblos, la única parte del trabajo que no tuvo el andamiaje esperado en la realidad de los años subsiguientes.

El incipiente entendimiento global sobre el final de la década de los 80 del siglo XX, no dio como fruto un mundo más justo. Por el contrario, la implosión de la URSS, entre otros fenómenos decisivos, abrió el camino para cristalizar la hegemonía de un solo modelo sin contrapeso. Los derechos básicos, garantizados por los llamados “estados de bienestar” que ya venían en retroceso, acentuaron su proceso de debilitamiento.

El documento también mencionaba a los países del Tercer Mundo, una configuración organizada que ya no responde a la realidad del presente, precisamente por la desaparición del llamado Segundo Mundo. Sin ser continuación, una cantidad de países que no conforman ni los EEUU ni la Unión Europea, fueron aumentando su organización alrededor del llamado bloque de los BRICS, una organización predominantemente económica, que por su magnitud puede avizorarse como una renovada esperanza para equilibrar los países que entran en la categoría de “en vías de desarrollo”. Conceptos que también merecen un reexamen a la luz de las consecuencias que tiene el monumental consumo de energía en detrimento del ambiente y la sobreexplotación de los bienes naturales.

Luego, el documento analiza la situación de América Latina

y registra positivamente la tendencia de aquellos años en que la mayoría de los pueblos de la región conseguían sacudirse los gobiernos dictatoriales que signaron las décadas de los '70 y parte de los '80. Se buscaba fortalecer un nuevo ciclo democrático en el continente renovando la esperanza en que finalmente los países pudieran re-encausarse en procesos de crecimiento inclusivo. Debieron remontar el tremendo aumento de la pobreza, dependencia y endeudamiento que impusieron por la fuerza los ilegítimos gobiernos autoritarios como consecuencia de sus políticas de sometimiento a endeudamiento odioso, ajuste fiscal, valorización financiera, re primarización y apertura indiscriminada de las economías, dictados por intereses que en nada contemplaban las necesidades del país y su población.

Debemos señalar, como contrapartida, que en parte de estos 37 años se ensayaron con éxito, mientras duraron, procesos de integración de América Latina y el Caribe que mostraron su potencial durante los primeros 15 años de este siglo XXI.

Ello mediante la edificación de instituciones como la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y otras que quedaron en proceso, aletargadas por las políticas desintegradoras de los últimos años. Estas instituciones deben restablecerse para tener una nueva oportunidad de consolidarse y ejercer

la influencia positiva sobre el continente que se espera de ellas. He aquí una esperanza para los pueblos que debe impulsarse decididamente.

Debemos señalar, entonces, que los problemas fundamentales que impiden el desarrollo y garantía de los DESCAs siguen siendo los mismos que hace 4 décadas.

Ya no se habla estrictamente de la Doctrina de la Seguridad Nacional, pero está claro que, siguiendo el derrotero de las acciones del gobierno de La Libertad Avanza (LLA), la doctrina sigue vigente ahora con una denominación y contenido actualizado, como es la de las "Nuevas Amenazas"⁸. Se observa el empoderamiento exagerado de los cuerpos represivos de todas las fuerzas del Estado. Incluso, en abierto desafío a la Ley de Defensa en cuanto a la veda que las Fuerzas Armadas tienen respecto de intervenir en seguridad interior. Se han filtrado situaciones que revelan que las distintas armas están entrenando tropas para la represión de conflictos sociales, lejos del rol que la ley les asigna.

8 CELS. LA GUERRA INTERNA. Cómo la lucha contra las drogas está militarizando América Latina. ...la doctrina de las "nuevas amenazas". Esta doctrina sostiene que, ante la ausencia de conflictos bélicos en la región, las amenazas principales a la estabilidad de los Estados provienen ahora de la criminalidad organizada transnacional, en particular de actividades ligadas al tráfico de drogas y a fenómenos como "la pobreza", "las migraciones", "el populismo". En los últimos años, los Estados Unidos insisten en sumar al terrorismo a este grupo. Desde este punto de vista, las Fuerzas Armadas de cada país deberían ser reentrenadas para enfrentar estas cuestiones heterogéneas y que en más de un caso son fenómenos socioeconómicos complejos.... La idea de las "nuevas amenazas" da lugar a la militarización de la seguridad interior, a la securitización de agendas sociales como la pobreza y las migraciones, o a ambas cosas a la vez.

Ello no significa dejar de ver que esas “nuevas amenazas” tienen también origen y sustentación en un sistema económico injusto que las favorece. Se escenifica un combate que no es tal, porque al aumento incesante de recursos para combatirlas se contrapone el fracaso permanente en esa pretendida lucha. En otras palabras, es el mismo sistema el que va generando, como consecuencia no deseada, las “nuevas amenazas”.

Así también, sigue ejerciendo su nefasta influencia la Deuda Externa que pesa sobre los países de América Latina y del Caribe -y en general de los países menos favorecidos del planeta- como una cuestión central y principal, siendo Argentina uno de los casos testigo más emblemáticos.

El poder económico financiero y sus organismos internacionales han logrado imponer conceptos que, analizados desde la óptica de los principios fundamentales del Derecho, aquellos que se siguen enseñando extensamente en todas las universidades del mundo, no lograrían superar el examen.

En efecto, las deudas que luego afectan al conjunto de los países, han arrancado mayoritariamente como imposiciones firmadas por gobiernos sin legitimidad. Lo que repugna al Derecho Privado común, que una deuda que es contraída con vicios de la voluntad por haberse ejercido violencia o engaño sobre quien adeuda es anulable, no conmueve las reglas que imponen los sectores acreedores. Estos, por

otra parte, han logrado imponer también la prórroga de la jurisdicción en caso de diferendos, haciendo que la justicia que deba entender en esos casos sea la de quien otorga el crédito, en Nueva York o Londres. A estos grupos no les interesa quién ni cómo firma en representación de países enteros, incluso si se hizo del poder por fuera de las leyes, o si dejó de respetar los mecanismos constitucionales para contraer deuda.

Esa pena se impone a los pueblos, que, además, no han gozado de ningún beneficio derivado de esos cuantiosos créditos, pero que no pueden evitar hacerse cargo de su pago. Tampoco tienen el derecho a discutir su legalidad, sus tasas, plazos y condiciones.

Así las cosas, gobiernos legítimos elegidos por el voto mayoritario, se encuentran impotentes para dedicar recursos al desarrollo y la inclusión social porque los organismos se arrogan el derecho de conducir las políticas de los países endeudados.

Cualquier intento por salir de ese esquema conlleva el riesgo de aislamiento de la economía mundial, aumentando las penurias para los pueblos.

Las personas representantes de los sectores acreedores, invariablemente, se meten con la economía social o lo que consideran “gastos improductivos”, las jubilaciones, los salarios del personal estatal, la cultura, la educación, la salud. Nunca con un rebalanceo de cargas para quienes sí

han sacado provecho del endeudamiento.

El resultado que buscan es ahorrar todo lo posible para cobrarse su crédito.

En ese cálculo de recortes “improductivos” nunca entran los que supone el equipamiento de armamento para las Fuerzas Armadas y de Seguridad . Es público que el gobierno de Javier Milei se ha endeudado para adquirir aviones F16 obsoletos⁹, que, bajo la lógica de las políticas de Defensa, no sirven para disuadir ninguna hipótesis de conflicto.

Tampoco les molesta el gasto enorme que implica equipar a las Fuerzas de Seguridad con lanza gases, camiones hidrantes, gas pimienta, uniformes antimotines, motos, drones, personal de civil para operaciones encubiertas, infiltración e inteligencia, sofisticados sistemas de escucha y espionaje sobre colectivas sociales, sindicales y políticas, etc.

La respuesta, común a todos los países, es que estas reformas que llaman “estructurales”, son irrealizables sin una fuerte, violenta y disuasiva represión.

Más temprano que tarde, los pueblos advierten el engaño con que envuelven sus promesas de que “esta vez es en

9 La PolíticaOnLine 27 de junio de 2025. Al final, Estados Unidos no financia los F-16 y el gobierno de Milei debería pagar 40 mil millones este año. Desde el Ejército, fuentes castrenses dijeron “no hay plata para pagar la segunda cuota de jerarquización salarial a los militares, pero sí para comprar aviones con 40 años de uso, sin sistema de armas y sin financiamiento”.

El gobierno había dicho que los cazas que cuestan más de 600 millones de dólares serían financiados a 12 años, para disimular la compra cuando “no hay plata”. Críticas porque no sirven para Malvinas.

serio” o que “este es el único camino” y las protestas se multiplican a medida que avanzan los planes de ajuste que sumen a las mayorías en la pobreza, el hambre y la desprotección a todo nivel¹⁰.

10 INFORME URGENTE – APDH – Comisión DESyC-29/03/2025

Argentina: Grave situación por el nuevo proceso de negociación con el FMI - atropello a las normas constitucionales que regulan la toma de deuda externa.

Introducción. El gobierno nacional emitió un decreto de necesidad y urgencia, aprobado por simple mayoría de votos de la Cámara de Diputados de la Nación. En su art. 1° aprueba por anticipado, y por lo tanto sin saber qué, lo que será materia de negociación futura entre el PEN y el FMI .

Las normas que rigen el endeudamiento externo del país, que derivan de la Constitución Nacional, impiden que esta materia pueda ser regida por decretos del Poder Ejecutivo pues es expresa y exclusiva facultad del Poder Legislativo Nacional.

Causas. El costo de mantener un tipo de cambio bajo como única herramienta se traduce en pérdidas de reservas del BCRA que, en pocos días, del viernes 14 al viernes 21 de marzo de 2025, superó los 1400 millones de dólares, mientras el nivel de esas reservas ya era considerado peligrosamente bajo desde el año 2024. Además, ese costo ha implicado una fuerte disminución de la actividad económica por el ajuste brutal aplicado a toda la economía nacional, en especial a los ingresos fijos de asalariados y jubilados y a la parálisis total de la obra pública. Ese ajuste se va perpetuando, en la medida que la baja de la recaudación impositiva por disminución de la actividad económica requiere más recortes.

La situación de desconfianza hacia las políticas económicas que intenta el gobierno, derivan en falta de financiamiento privado, que obligó al gobierno a recurrir al FMI como prestamista de última instancia, para solicitar un préstamo que implica un nuevo ciclo de endeudamiento que se suma a la deuda externa enorme e impagable que ya tenía nuestro país.

La necesidad de divisas se debe a que el tipo de cambio es mantenido bajo en relación a las divisas de intercambio, sostenido artificialmente por el gobierno, lo que desestimula las exportaciones y la liquidación del producto del comercio exterior, a la vez que alienta las importaciones de todo tipo de productos, no solo bienes de capital e insumos para la producción (los menos) sino fundamentalmente productos terminados y hasta alimentos (en un país universalmente considerado un eficiente productor de alimentos). Esto también desalienta el turismo receptivo, importante factor de ingreso de divisas, a la vez que estimula el turismo de nacionales al exterior que demanda ingentes cantidades de divisas que no se tienen. Por último, esta política de cambio, con correcciones muy inferiores a la inflación, alienta la especulación mediante los mecanismos de

“carry trade”, que alienta una masa de dinero en moneda nacional que se beneficia de una tasa de interés altísima mayor que la tasa de devaluación del peso o tipo de cambio, dinero que volverá instantáneamente al dólar cuando las condiciones auguren una probable y cercana devaluación.

Para tener alguna legitimidad en su negociación con el organismo internacional de crédito, el gobierno emitió un Decreto de Necesidad y Urgencia con el que se autoriza a sí mismo para comprometer al país. Dicho instrumento es inconstitucional para negociar deuda externa, así como nuevos endeudamientos (internos o externos) y no se brindan datos concretos sobre los términos de la negociación. Su aprobación por parte de la Cámara de Diputados de la Nación implica delegar una función intransferible del Congreso Nacional, pero con el agravante de otorgarse a ciegas, sin conocer monto, tasa de interés, plazo, condiciones, y otros parámetros que formarán parte del acuerdo.

Consecuencias. El acuerdo con el FMI, que aún sigue siendo una incógnita, tanto lo que se negocia como su aprobación, ya fue objeto de una firme declaración en contra por parte de la oposición, que consideró que un próximo gobierno de signo contrario tendría sobrados argumentos legales para desconocerlo y denunciarlo.

Las razones establecidas por el Poder Ejecutivo en los considerandos del DNU son objeto de graves cuestionamientos, de los cuales el principal es que no existe ninguna garantía ni compromiso por parte del Gobierno ni ninguna condición expresa del FMI para evitar que, como en todos los casos anteriores, el dinero fresco que ingrese al Banco Central, termine en fuga de divisas en beneficio de unos pocos sectores fuertes, quedando solo la deuda en cabeza de un Estado inerte que habrán de pagar varias generaciones de argentinos.

Conclusión. El Estado debe abstenerse de seguir aumentando la deuda externa para conformar a grupos especulativos, lo cual no solo no es sostenible, sino que conspira contra los intereses nacionales. El acuerdo con el FMI busca que los nuevos dólares engrosen las reservas para usarlos discrecionalmente en un año electoral, por lo que esta nueva deuda terminará subsidiando el dólar barato y la fuga de capitales. El rol del FMI no es el de alimentar la especulación financiera, de lo contrario se estarían violando sus propios estatutos (sección 1, artículo VI).

También deben tomar en cuenta seriamente que las deudas no pueden ni deben ser instrumento de control sobre los países endeudados ni direccionar sus políticas económicas hacia otros intereses ajenos a los pueblos. Desde diciembre de 2023 a febrero de 2025 la deuda ha aumentado en más de 100.000 millones de dólares. Este tipo de endeudamiento perpetuo es funcional a un modelo extractivista financiero que pretende cancelar dicha deuda con nuestro patrimonio, recursos naturales o bienes comunes. Ese es el sentido del Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) inserto en la ley 27.742

La relación que hay entre el sobreendeudamiento y la necesidad de gobiernos autoritarios y represivos que sirven para imponer las condi-

Nota importante en este trabajo de 1988, que echa luz sobre nuestro presente, lo constituye el señalamiento puntual acerca de que los consensos neoliberales alcanzados en las décadas del 80 y el 90 del siglo pasado, rescataban a las Fuerzas Armadas y de Seguridad tanto como al poder judicial como pilares de ese modelo económico, a quienes recomendaban “formar” y “consustanciar” con los ideales de la “libre empresa” y la “democracia de mercado”.

En los últimos años, hemos visto concretamente los resultados de esas políticas hacia integrantes de los poderes judiciales, que han conseguido transformar

cionalidades que los propios organismos de crédito prescriben fríamente desentendiéndose de los derechos económicos y sociales de las personas es evidente y debe ser reconocida para evitar sumergir a la Argentina en la violencia y la pobreza.

Las fórmulas que se aplican en las reformas estructurales que ponen como condición para el otorgamiento de salvatajes, invariablemente terminan afectando el desarrollo social de las capas más vulnerables de la población, los planes de salud pública, la educación y la previsión social de la gran masa de jubilados y pensionados, y condicionan fuertemente el desarrollo autónomo de los países con economías débiles.

El resultado, siempre, es el retiro del Estado como garante de los DESCAs y, por lo tanto, la entronización de un estado de naturaleza en el que cada persona debe pelear por lo suyo, sea cual sea su condición, lo que configura un aumento brutal de la desigualdad de medios y oportunidades con grave afectación de los lazos de solidaridad social.

Finalmente, en base a todas las consideraciones vertidas, la nueva deuda con el FMI, lejos de resolver ninguno de los múltiples problemas que aquejan al país, solo significará una carga aún más pesada de la que ya es, para quienes no se beneficiarán en modo alguno de esos créditos.

La Comunidad Internacional debe hacerse cargo con urgencia para que, más temprano que tarde, los mecanismos de endeudamiento y el tratamiento de las deudas soberanas puedan ser materia de un sistema racional, justo y equitativo donde los derechos humanos sean el objetivo central e insoslayable.

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos
Comisión Derechos Económicos Sociales y Culturales

una parte sustancial de esas magistraturas en agentes ejecutores en contra de lideresas y líderes políticos, sociales y sindicales que difunden y llevan adelante políticas inclusivas y de desarrollo autónomo, contrarias al modelo elitista propugnado desde los sectores concentrados de la riqueza¹¹.

La pugna por imponer el modelo privado de asignación de

11 El lawfare y el tránsito del hard power al soft power. Aitor Martínez Jiménez, jueves 19 de enero de 2023. Le Monde Diplomatique en español.

La persecución de la oposición de corte progresista fue la dinámica política que dominó Latinoamérica en los años setenta y ochenta del siglo pasado. Las dictaduras de la región desataron una represión sanguiñaria contra los movimientos opositores, con detenciones arbitrarias masivas, torturas sistemáticas, ejecuciones extrajudiciales y desaparición forzada de personas. Ese hard power, o poder duro desplegado contra los opositores, se ejecutó desde los poderes ejecutivos, utilizando como brazo armado al ejército y a las fuerzas de seguridad. es aquí donde aparece el lawfare, o guerra jurídica, un nuevo formato de persecución y represión, pero ejecutado mediante el uso pervertido de la norma, principalmente utilizando para ello a jueces y fiscales contra los opositores. Así, en este nuevo formato, la represión se legitima mediante acciones judiciales que se presentan como asépticas, pero que tienen la misma finalidad: expulsar de la vida política a la oposición, encarcelarles por décadas, pero en esta ocasión a través del poder judicial, mediante la ejecución del “lawfare” o persecución jurídica de esos opositores. Ejemplos del lawfare desplegado en Latinoamérica en los últimos años encontramos muchos. La destitución exprés por juicio político del presidente Fernando Lugo en Paraguay, a quien se le permitieron escasas horas para preparar su defensa como consecuencia de un enfrentamiento entre policías y campesinos sin tierra unos días antes. El encarcelamiento del presidente de Brasil, Lula da Silva, para impedirle presentarse a las elecciones ante las que concurría como claro favorito, acción judicial que dirigió el mismo juez que posteriormente fue nombrado ministro de Justicia por el ganador de esas elecciones, Jair Bolsonaro. El abanico de acciones penales abierto contra Cristina Fernández de Kirchner, con multitud de irregularidades procesales y alocadas teorías sin ningún sustento como la del asesinato del fiscal Nisman. O la intromisión del secretario general de la Organización de Estados Americanos (OEA) en las elecciones bolivianas, forzando a Evo Morales a salir del país tras la difusión de información absolutamente falsa, procediéndose a su posterior persecución penal bajo todo tipo de figuras penales, incluyendo el terrorismo

recursos por el mercado y la administración de los bancos centrales fuera del alcance de las instituciones políticas, constituye el paradigma que se busca imponer y cristalizar, a la vez que se despliegan enormes recursos propagandísticos (que tampoco pasan por el veto de inspectores del FMI) para convencer a la ciudadanía con argumentos infundados que niegan la existencia de los derechos a las personas y cuestionan todo el andamiaje legal de las Declaraciones y Pactos sobre DESCAs, consensuados y firmados por la mayoría de los países e incluidos en sus constituciones.

La idea siempre ha sido y es ejercer una incesante presión ideológica sobre la población, para hacer admisible y necesario el modelo económico y social a imponer, cuyo núcleo es la destrucción del Estado activo (salvo su creciente aparato represivo) y la definitiva renuncia a nuestro desarrollo independiente a través de la consolidación del modelo extractivista-financiero, tal como se consignaba en el citado documento, que describía la situación de nuestro país, la región y el mundo 37 años atrás.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Todas las amenazas aquí analizadas siguen siendo obstáculos cada vez más poderosos para la vigencia de los DESCA, cuya garantía y concreción debe ser integral e interdependiente.

Así es que poco o nada podemos agregar, 37 años después, como no sea señalar el agravamiento de lo que por entonces ya se vislumbraba.

En los tiempos que corren en el mundo hay un fuerte intento por imponer culturalmente, perspectivas de salvación individual, de desintegración de las sociedades como colectivas solidarias.

Se trata de anteponer, sobre toda lógica humanitaria, la idea de que la economía es independiente de las necesidades de los pueblos, como si determinados datos económicos estuvieran por encima de la vida digna de todas las personas y pudieran ser un ideal en sí mismo. Se prescinde así del único objeto que puede tener la economía, cómo ciencia social, que es el bienestar humano.

Esa discusión, aviesamente, se plantea como batalla cultural, pero, en realidad, es el hilo invisible que une las guerras

con la concentración extrema de la riqueza y el aumento pavoroso de la pobreza junto con la desposesión de pueblos enteros, la visión colonial extractivista en la explotación salvaje de los bienes naturales con la degradación y el agotamiento irresponsable del planeta.

Permanece a lo largo de estos años y con toda la fuerza la idea de que los Organismos de Derechos Humanos propenden a la paz, al desarme, al cuidado de la casa común y a la consagración de un nuevo orden económico internacional donde tomen lugar eminente la equidad y la solidaridad, como principios rectores que presidan las relaciones entre las naciones, y sean el único norte de la humanidad toda.

Comisión DESC:

Adriana Varela Puebla, Ana Gonzalez, José Salvador Carcamo, Juan Carlos Fraiz y Emilio José Friszman

Segunda Parte:

SECRETARÍA DE AMBIENTE

Las líneas que siguen nos describen y nos escriben en tanto grupo humano consustanciado con realidades ambientales de cada territorio argentino que son invisibilizadas por estamentos gubernamentales, económicos, políticos y culturales por desconocimiento, minimización, descreimiento, desinformación y/o intereses. Realidades que atraviesan los cuerpos y los días de personas y comunidades que mayoritariamente viven -o vivían- alejados de las metrópolis -aunque no exclusivamente-.

Estas líneas nos describen en tanto integrantes de las múltiples formas organizativas que se han conformado a lo largo y ancho del país en defensa de la vida, del agua, de la dignidad. Asambleas, multisectoriales, foros, inclusive uniones de asambleas, comunidades, movimientos y organizaciones, colectivas diversas que integran los territorios habitados ancestralmente -y también en formas recientes- que saben amenazada su subsistencia por las

violentas formas de ocupación empresariales.

Y estas líneas también nos escriben en tanto defensores de los Derechos Humanos en una Organización histórica que hace propias y además impulsa masivamente la difusión y protección de los derechos de todos.

LA SECRETARÍA DE AMBIENTE NO PARTE DE UN PUNTO CERO

Configurada como Secretaría del organismo, desarrolla dinámicas de análisis, promoción y visibilización de asuntos ambientales en la Argentina desde el año 2020 y en relación con la Comisión de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales debe entenderse como un área de especificación en cuanto lo ambiental emerge como síntesis de un paradigma de existencia que nos convoca a pensar más allá de los Derechos individuales y entiende que su ejercicio exige ser compatible con el bien común colectivo.

Confluyen en esta Secretaría los pasos y senderos de la Comisión DESCA y las luchas y formas de organización de las Asambleas y Organizaciones territoriales que focalizan su acción en las vulneraciones que se producen en los territorios que habitan vinculadas con proyectos extractivos. Lo hacemos con la mirada y los sentidos que cada uno de esos territorios aporta, con sus enseñanzas y aprendizajes, y convocados a enlazar esos devenires con las herramientas desplegadas por APDH en sus 50 años.

Hoy es imprescindible hacer explícita la interdependencia en el sistema de vida de nuestro planeta y concebirnos como parte integrante de ese sistema de vida. El ambiente no es “medio ambiente” ni es simplemente lo que nos rodea. Somos ambiente, somos naturaleza y cultura. Reconocer y respetar todas las formas de vida, en tanto cuidado y autocuidado, son acciones necesarias para preservarlas de manera integral para el presente y para las futuras generaciones. Para preservarnos.

QUÉ NOS DICE LA HISTORIA

La mirada antropocéntrica sobre los territorios que se ha instalado en las sociedades modernas viene signando los modos de producción de bienes en el sistema socioeconómico diseñado por el capitalismo. Desde esa mirada, lo necesario para la subsistencia fue convertido en objeto de acumulación y la posesión de lo acumulado en la riqueza y el poder de pocos sectores para adquirir finalmente un valor mayor que la vida misma. Esta mirada, que niega el medio natural como un bien colectivo y que sólo puede tender a la apropiación y concentración en unas pocas manos de los bienes producidos, fue posible mediante el ejercicio de la violencia y por el sometimiento de personas y grupos poblacionales. Las guerras, la conquista de territorios, las formas diversas de esclavitud y la destrucción

LOS PRINCIPIOS
DEL DERECHO
INTERNACIONAL EN
LOS QUE SE BASA
EL DERECHO AL
DESARROLLO SON: A)
LA IGUALDAD JURÍDICA
DE LOS ESTADOS,
B) LA SOBERANÍA
ECONÓMICA, C) LA
AUTODETERMINACIÓN
DE LOS PUEBLOS,
D) LA PAZ BASADA
EN LA JUSTICIA Y LA
COOPERACIÓN, E)
LA OBLIGACIÓN DE
COOPERACIÓN ENTRE
LOS ESTADOS BASADA
EN LA SOLIDARIDAD
INTERNACIONAL.

de sistemas simbólicos y de organización social en la etapa del capitalismo expansionista han sido las herramientas y los mecanismos utilizados.

Formas cada vez más sofisticadas se ponen en evidencia en el capitalismo industrial, signadas por las relaciones Mercado-Estados. Pero el mundo finito se manifiesta y marca el límite para la expansión. Se pasa entonces de la expansión a relaciones de profundización e intensividad en la explotación de los territorios. Se trata de los nuevos modos de producir poder y riqueza que denominamos "extractivismos", palabra que designa a la extracción masiva, a gran escala, con el menor costo empresarial posible, el uso indiscriminado de bienes naturales comunes para

insertarlos en la globalización. Y los extractivismos vulneran derechos consagrados.

En la publicación de APDH "Orden económico y Derechos Humanos" del año 1988, sus autores señalan una serie

de factores -entre ellos las guerras, el armamentismo, la concentración de la riqueza en pocas manos, la contradicción norte-sur, el comercio desigual, la hegemonía del capital financiero que alcanza su mayor expresión en organismos supranacionales como el FMI- que funcionaban como herramientas de sometimiento de los pueblos.

Esos factores persisten y ejercen hoy mayor presión sobre los gobiernos y los pueblos debido a los exorbitantes niveles de endeudamiento externo a los que nos han sometido los ciclos de políticas económicas neoliberales, deuda que los sectores de poder concentrado pretenden saldar con la entrega de bienes naturales comunes para su explotación.

En la publicación mencionada, se cita la **RESOLUCIÓN 3281 (XXIX) DE LA ASAMBLEA GENERAL "CARTA DE DERECHOS Y DEBERES ECONÓMICOS DE LOS ESTADOS"** y se afirma "Los Derechos Humanos son integrales y complementarios. No pueden darse los unos sin los otros y se condicionan recíprocamente. No se puede gozar de los derechos civiles y políticos cuando gran parte de la población carece de los derechos económicos, sociales y culturales y paralelamente los Estados no pueden garantizar la vigencia de estos últimos si no se implanta un nuevo orden internacional que promueva cambios estructurales en el contexto de una economía mundial equilibrada". Y con espíritu esperanzador resume que los Principios del Derecho Internacional en los que se basa el Derecho al Desarrollo son: a) la igualdad jurídica de los

Estados, b) la Soberanía Económica, c) la Autodeterminación de los Pueblos, d) la Paz basada en la Justicia y la Cooperación, e) la Obligación de Cooperación entre los Estados basada en la Solidaridad Internacional.

Estos Principios, que guardan absoluta coherencia con los Derechos de Primera Generación (DUDH) y de segunda generación (DESCA), son recogidos bajo los auspicios de Naciones Unidas por numerosos instrumentos entre los cuales destacan **La 1° Conferencia sobre el Medio Humano, celebrada en Estocolmo, Suecia (1972) y Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992)** “Con el objetivo de a) establecer una alianza mundial nueva y equitativa mediante la creación de nuevos niveles de cooperación entre los Estados, los sectores claves de las sociedades y las personas, b) alcanzar acuerdos internacionales en los que se respeten los intereses de todos y se proteja la integridad del sistema ambiental y de desarrollo mundial, c) reconocer la naturaleza integral e interdependiente de la Tierra, nuestro hogar”.

En los 27 Principios enunciados en la Declaración de Río se rescatan fuertemente las ideas de protección, cooperación, responsabilidades de los Estados, cuidado de la salud, conservación de los ecosistemas, saber científico, normativas medioambientales, ayuda internacional en casos de emergencias. Con sumo énfasis se introduce el binomio “desarrollo sostenible” y desde una fuerte visión antropocentrista se entiende por tal el derecho soberano

de los Estados de aprovechar sus propios recursos según sus propias políticas ambientales y de desarrollo. También la responsabilidad de velar porque las actividades realizadas dentro de su jurisdicción o bajo su control, no causen daños al medio ambiente de otros Estados o de zonas que estén fuera de los límites de la jurisdicción nacional. Aunque propone reducir y eliminar las modalidades de producción y consumo insostenibles, no define cabalmente qué se entiende por ello y hasta consiente la ocurrencia de daños al afirmar que debe tenerse en cuenta el criterio de que quien contamina debe, en PRINCIPIO, cargar con los costos de la contaminación, reduciendo estrictamente a la dimensión económica los daños posibles.

En el año 2006, Naciones Unidas aprueba la Resolución 61/295 “Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas” que en sus artículos 26 y 29 ratifica la necesidad de garantizar las condiciones ambientales necesarias para que los pueblos originarios puedan ejercer sus Derechos en plenitud. Tratándose de la Declaración que en términos temporales es más cercana a la actualidad, resulta significativo que se siga hablando de “recursos naturales” y se desconozca la mirada que los pueblos ancestrales tienen sobre la vida y los territorios en un documento que apunta justamente a su protección.

Si bien puede observarse que en las normas internacionales aquí mencionadas se respeta el principio de progresividad de los DDHH que se intentan proteger, es imprescindible

señalar que pervive en todas ellas un enfoque que coloca a la dimensión económica, y por lo tanto al principio rector del capitalismo, en un centro alrededor del cual orbitan el resto de los Derechos, desconociendo así su integralidad y complementariedad.

En una clara demostración de inteligencia colectiva, son los pueblos, a través de distintas formas de organización horizontales y solidarias, quienes ponen en cuestión este paradigma “capitalocéntrico” que está demostrando que -contrariamente a lo que declara- es un paradigma que produce un mundo cada vez más desigual e inequitativo.

QUÉ VEMOS HOY - NUESTRO ENCUADRE

En 1996, Argentina autorizó el cultivo de soja transgénica resistente al glifosato. Se inicia así el modelo agrotóxico que saquea, destruye y contamina. El agronegocio se instala con una agricultura a gran escala de los campos junto a una agro ganadería intensiva (animales encerrados en corrales y alimentados con granos) destinada a la exportación. Paralelamente se inician en Catamarca, San Juan y Santa Cruz emprendimientos mineros metalíferos, también a gran escala, y se instala la era extractivista que “sacaría de sus problemas económicos al país mediante las Inversiones Extranjeras Directas”. Treinta años después, nos descubrimos envenenados por las fumigaciones

con herbicidas y el uso de productos cianurados en las minas, con ríos contaminados, escasez de agua para las poblaciones y falta de servicios esenciales, efectos que se sufren también en el Atlántico sur a raíz de la explotación petrolera desde hace 100 años.

La reciente sanción del RIGI y la delegación de facultades propias del Poder Legislativo hacia el Poder Ejecutivo facilitan los mecanismos para que los territorios sean ocupados por grandes corporaciones con el argumento de hacer grandes inversiones en el país y generar trabajo. Sin embargo, las consecuencias de estas ocupaciones son otras y nos parece necesario explicar y ejemplificar.

Los megaemprendimientos que se gestionan a través de Inversiones Extranjeras Directas configuran economías de enclave en las que capitales internacionales invierten en una actividad destinada primordialmente a satisfacer las demandas del mercado extranjero sin integración al mercado local. Al hablar de una economía de enclave nos referimos a un modelo en el que, en un mercado globalizado se localizan actividades productivas en países subdesarrollados destinadas a la exportación y sin integrarse a la economía de los territorios. Las únicas actividades que se despliegan en torno a un emprendimiento de este tipo están destinadas a satisfacer las necesidades propias del emprendimiento y por el tiempo que éste dure. El término extractivismo ha sido ampliamente usado para describir relaciones postcoloniales de dependencia en

países “en desarrollo”, especialmente en América Latina, y explica por qué en los países del tercer mundo el tan mentado “desarrollo” no llega y, en cambio, se perpetúan y profundizan las condiciones de pobreza e injusticia ya que mientras el emprendimiento dura, compite por los servicios (electricidad, combustibles, provisión de agua, etc.) con las comunidades locales, limitando su derecho al acceso a los mismos. Finalizados estos emprendimientos, son las comunidades quienes asumen los costos de los pasivos ambientales producidos.

Ejemplos en Argentina son los emprendimientos mineros metalíferos en las Provincias de Catamarca, San Juan y Santa Cruz que no han logrado el despegue económico anunciado a la población en general y mucho menos para las linderas, o los enterramientos de desechos uraníferos en la meseta patagónica en los límites entre Río Negro y Chubut que jamás han sido tratados y se mantienen cercados impidiendo la circulación con carteles que advierten la peligrosidad del lugar en el mejor de los casos. Baste también analizar los “beneficios” de las grandes extensiones pampeanas destinadas a la agricultura intensiva con uso de tóxicos que envenena a las poblaciones, a los suelos y a los cursos de agua provocando además graves daños en la salud -ampliamente demostrados- y el desplazamiento poblacional hacia las grandes urbes.

La vulneración de todos y cada uno de los Derechos Humanos es consecuencia directa de la instalación de

este modelo. La evidencia de mayor actualidad se da en la explotación de petróleo y gas offshore en Vaca Muerta. Allí se producen sismos inducidos en forma permanente afectando la vida de las poblaciones cercanas que además sufren la restricción en el acceso al agua y, paradójicamente, en muchos casos no cuentan con gas natural para uso doméstico. Vale señalar además, que esta explotación está comprometiendo seriamente la producción frutícola del valle rionegrino.

El caso de la Provincia de Jujuy es más que representativo en la desestimación de todos los principios y garantías para los DDHH. La explotación de litio -destinada a la exportación para satisfacer las necesidades de energía en el primer mundo- generó masivas protestas en la provincia que fueron sofocadas con represión y criminalización de su población, sobre todo de las comunidades originarias.

En el preciso momento en que se escriben estas líneas hay una ocupación literal del territorio de Tierra del Fuego por fuerzas extranjeras y se presiona para lograr la instalación de salmoneras, actividad a la que la ciudadanía se opone justificadamente. Además, la instalación de un radar y la concesión de áreas marinas para explotación de petróleo en ese territorio comprometen seriamente la soberanía argentina sobre la Antártida.

Desde Tierra del Fuego hasta la Provincia de Buenos Aires las poblaciones sostienen su oposición a la explotación de

petróleo y gas en el mar, explotación que atenta contra la vida marina y contra actividades económicas como la pesca en tiempos en que la alimentación a nivel mundial está en crisis, no sólo por la insuficiente cantidad y problemas de acceso sino en cuanto a su valor nutricional, toda vez que la industria alimenticia está sujeta y depende del agronegocio.

Vemos que la concepción antrópica del mundo lo está destruyendo y pone en riesgo la supervivencia. Vemos que cada vez son más frecuentes las catástrofes climáticas atribuidas al cambio climático agravado por el calentamiento global producto de la producción y uso descontrolado de energía. Hoy hacen falta los recursos de seis planetas Tierra para satisfacer las demandas del sistema y no agotar sus recursos. No puede haber crecimiento infinito en un mundo finito.

Vemos que lo producido es destinado a aquello que se nombra como “primer mundo” profundizando las grandes desigualdades ya existentes con países como el nuestro a los que, además, se les asigna el rol de “cantera” para sostener el modelo.

El desmonte, el agronegocio, la megaminería, el fracking, la explotación de gas y petróleo en el mar, las mega-represas, el negocio inmobiliario urbano y rural, las megafactorías de animales son algunas de las expresiones del extractivismo que configuran el modelo impulsado tanto por empresas transnacionales como por los Estados.

La enunciación y el análisis de los problemas que afectan al ambiente adquieren renovadas dimensiones en las luchas de las organizaciones sociales en los territorios afectados, centralmente porque sufren sus efectos en forma directa. Estas organizaciones, en su mayoría asamblearias, aprenden día a día con el valioso aporte especialistas, personas técnicas y académicas, profesionales de las distintas áreas, y fundamentalmente a través de experiencias en diálogo. Construyen saberes colectivos que interpelan conceptos como "Desarrollo", "sustentabilidad", "desarrollo sostenible", "buenas prácticas", "crecimiento" y otros, re-piensan categorías tales como "recursos naturales" e incluso ponen seriamente en cuestión nuevas denominaciones que vienen de la mano del "Green New Deal" (Nuevo Pacto Verde).

La idea de "desarrollo" como progreso humano y social con base en las investigaciones científicas debe ser integral. El financiamiento de la ciencia para responder exclusivamente a las demandas del mercado produce un cúmulo de saberes que desestima la dignidad de vida. Hay formas de hacer ciencia que son consideradas "hegemónicas" porque responden a los intereses de quienes las financian. Y hay Ciencia Digna. Hay ciencia que se hace desde los territorios, vinculada a las personas y a sus necesidades.

El actual modelo económico promueve explotaciones intensivas sin considerar los efectos en la salud de las poblaciones y la afectación de los bienes comunes

naturales. Un caso paradigmático es el modelo sojero que amplía sus fronteras con incendios y deforestación, y ocupa extensiones enormes de tierras generando desplazamiento poblacional. Esta actividad requiere la importación de semillas, la utilización de grandes cantidades de agua, el aporte de fertilizantes sintéticos y, fundamentalmente, la aplicación de, cada vez más y en mayores cantidades, agrotóxicos del orden del glifosato, atrazina, paraquat o glufosinato de amonio, todos comprobadamente tóxicos para la salud de seres vivos contaminando cuerpos, tierras y cursos de agua, vulnerando así todos y cada uno de los Derechos de las personas en las áreas de influencia en tanto hecho cierto y comprobado también por investigaciones científicas. El movimiento socioambiental cuestiona este modelo con los fundamentos de la Ciencia Digna.

Dada la concentración de las tierras en pocas manos para desarrollar esta actividad, se constituyó un grupo de poder económico que condiciona las políticas públicas que terminan dependiendo de las exportaciones de soja y el consiguiente ingreso de divisas, pero además, se ha generado un circuito de sostenimiento de la actividad porque en ella participan contratistas aplicadores, la industria química de agrotóxicos que es la propia industria farmacéutica que provee medicamentos para atender las enfermedades que sus agrotóxicos provocan. Es así que cuando se habla de “desarrollo sostenible” entendemos que la sostenibilidad no resulta para el conjunto de la

sociedad, que lo que se sostiene es el modelo en sí mismo, fortaleciendo los engranajes que mueven el círculo/sistema.

Actualmente, a fin de morigerar los efectos del modelo agrotóxico que ya es inocultable, el sector del agronegocio acuña la idea de “buenas prácticas agrícolas” considerando solamente la deriva que puede producirse en el mismo momento en que se está produciendo la pulverización (deriva primaria), ocultando que en la práctica, una vez liberado el veneno, existen como mínimo dos derivas más que son absolutamente incontrolables y que vulneran una vez más el derecho a la salud.

Este análisis puede ser aplicado a cualquier expresión del extractivismo que se manifiesta en nuestro país.

Lamentablemente en todos los casos el resultado es el mismo y ello impulsó el lanzamiento del Proyecto Educativo que detallaremos más abajo. Cabe preguntarnos entonces qué significa hoy el Derecho al Desarrollo pregonado hace años y ese desarrollo a quiénes beneficia.

Ese es el camino que comenzamos a andar desde fines del año 2020 al conformar la Comisión de Ambiente de APDH que luego se convierte en Secretaría de Ambiente y que debe sortear una gran embestida negacionista liderada por sectores políticos de derecha y por las corporaciones.

Un camino que, reiteramos, está marcado por los saberes y las luchas de las organizaciones socio-ambientales formadas principalmente por personas afectadas ambientalmente en

sus propios territorios y que en estas últimas dos décadas han logrado la sanción de la Ley de Glaciares, la sanción de la Ley de Bosques, la sanción de la Ley de Etiquetado de Alimentos, la sanción de más de 400 ordenanzas de protección contra fumigaciones en pequeños pueblos y ciudades, Leyes jurisdiccionales contra la minería a gran escala, y han confrontado con corporaciones multinacionales y con el poder político local, nacional e internacional.

MARCO NORMATIVO: PRINCIPIOS Y FINES

La Secretaria abona sus dinámicas en los propósitos estatutarios del organismo, esto es

“Artículo 2°.- “...promover la plena vigencia de los derechos humanos enunciados en Bloque Constitucional Federal de la República Argentina y en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Sostener en especial los derechos a:

“... d) a la defensa del ambiente, hábitat y territorio de los pueblos originarios; e) a la preservación de las riquezas y recursos naturales y f) el acceso la tierra.

ASUNTOS AMBIENTALES

Desde 1972 bajo los auspicios de Naciones Unidas durante

la 1° Conferencia sobre el Medio Humano, celebrada en Estocolmo, Suecia el derecho a un medio ambiente sano es reconocido desde una visión holística sistémica e integradora de lo natural y social.

La Declaración de esta Conferencia expresó que:

“1. El hombre es a la vez obra y artífice del medio que lo rodea, el cual le da el sustento material y le brinda la oportunidad de desarrollarse intelectual, moral, social y espiritualmente” “

Y que “[e]l hombre tiene el derecho fundamental a la libertad, la igualdad y el disfrute de condiciones de vida adecuadas en un medio de calidad tal que le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar, y tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio para las generaciones presentes y futuras”.

Este hito comunitario puede identificarse con el inicio de una conciencia mundial sobre la finitud de los bienes ambientales que tiene como correlato la necesidad de limitar una expansión perjudicial a la propia civilización. Ello fue confirmado 20 años después, en el marco de la Cumbre de la Tierra, Río de Janeiro, Brasil (1992) cuando la comunidad mundial ratifica esa conciencia al formular la Declaración de Río y sus 27 principios universales, y se centra en el impacto de las actividades socioeconómicas humanas sobre el medio ambiente al convenir instrumentos como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre

el Cambio Climático (CMNUCC), el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y la Declaración sobre los principios de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo con las limitaciones que ya hemos señalado.

En 1994, Argentina, receptando la mirada internacional sobre el medio ambiente, incluyó en su reforma constitucional dentro del capítulo “Nuevos derechos y garantías” como un derecho fundamental de todas las personas habitantes del país el de:

“gozar de un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo.

Ordenando además que:

“...Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales. Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales.

Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de

residuos actual o potencialmente peligrosos, y de los radiactivos. "(art. 41).

Y definiendo la jerarquía superior (art 75 inc 22 CN) de tratados de DDHH como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), que reconoce

COMO RESULTADO DE
ESTAS REFORMAS, Y
EN CUMPLIMIENTO
DE UN MANDATO
CONSTITUCIONAL
LA LEGISLACIÓN
AMBIENTAL ESPECÍFICA
QUE DEFINIRÁ
ESTÁNDARES DE
PROTECCIÓN MÍNIMOS
PARA TODO EL PAÍS
RECEPTANDO CON
ELLOS LA NECESIDAD
INTERNACIONAL
DE LIMITAR EL
DESARROLLO, EN
TANTO LOS DAÑOS AL
AMBIENTE SUPONEN
DAÑOS A LA PERSONA Y
AL PROPIO DESARROLLO
DE LAS SOCIEDADES.

el derecho a un nivel de vida adecuado y el deber de los Estados de adoptar medidas apropiadas para asegurar este derecho, entre otras, mediante la utilización más eficaz de los recursos naturales (artículo 11); también el derecho a la salud y, entre las acciones que se deberán implementar para dotarlo de plena efectividad, se menciona el mejoramiento del medio ambiente (artículo 12).

Se completa el sistema interamericano con el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales —conocido como Protocolo de San Salvador—, como el derecho que posee toda persona a vivir en

un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos y determina que los Estados deben promover la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente.

Como resultado de estas reformas, y en cumplimiento de un mandato constitucional el plexo normativo ambiental se completa con la legislación ambiental específica que definirá estándares de protección mínimos para todo el país receptando con ellos la necesidad internacional de limitar el desarrollo, en tanto los daños al ambiente suponen daños a la persona y al propio desarrollo de las sociedades.

El 19/10/2020 se publica en B.O la Ley N° 27566, por la cual Argentina aprueba el ACUERDO REGIONAL SOBRE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, celebrado en la Ciudad de Escazú –REPÚBLICA DE COSTA RICA–(2018). En vigor desde 22/04/2021. Mediante este instrumento nuestro país asume la obligación de garantizar el acceso a derechos específicos vinculados al ambiente.

Para dar a conocer estos instrumentos en razón de su naturaleza fundamental y vital de los derechos tutelados por ellos, nuestro organismo ha desarrollado diversos foros de difusión tanto internos de la organización como externos.

¿CUÁLES SON NUESTRAS LÍNEAS DE ACCIÓN?

Con base en los resortes normativos, las primeras reuniones se dirigieron a definir este plexo normativo como marco de las propuestas de nuestra secretaría para el desarrollo de sus dimensiones educativas, pronunciamientos que pudiera dar a conocer una categoría específica de derechos fundamentales como los que se vinculan al ambiente.

Estas acciones explicitadas definieron rasgos fundacionales y dinámicas de trabajo que nos daríamos. Recuperamos los recorridos de las organizaciones de base en las que integrantes de esta Secretaría militamos. De esos recorridos, de las luchas socioambientales del sur y del norte, del este y el oeste de nuestro país, de otros pueblos de Abya Yala, de las ideas que crecían en los territorios y en el diálogo intra-secretaría, nos nutrimos y decidimos:

1. RELEVAR INFORMACIÓN DE TODO EL PAÍS, UNA LABOR HACIA EL INTERIOR DE LA SECRETARÍA

1.a) Relevar los conflictos

Desde los inicios de la Secretaría surge la necesidad de contar con un relevamiento de las diversas formas del extractivismo que contaminan el ambiente y enriquecen a las corporaciones. Para ello elaboramos un documento que se completa en el año 2024 en una labor articulada con la Secretaría de Pueblos Originarios. Recuperamos la información de los conflictos ambientales y de pueblos indígenas por regionales de APDH organizadas en reuniones por grupos por regiones geográficas. Presentamos un proyecto para este trabajo inter-secretarías y un formulario que relevó cuestiones referidas a la relación entre los conflictos ambientales y los conflictos territoriales de los pueblos originarios y también las acciones directas y de acompañamiento en las distintas regionales de APDH. Estos insumos se trabajaron en encuentros por plataformas virtuales y nos permitieron analizar distintas variables y diseñar estrategias de acción.

Pudimos revisar conceptos de conflictos en los territorios que van más allá de las fronteras de las provincias: el oleoducto de Vaca Muerta que se inicia en Neuquén y termina en Río Negro en el Golfo San Matías e impacta también en la provincia del Chubut. Las nacientes del Río Chubut en la cordillera de Río Negro en manos de capitales kataríes y defendidas por la Lof Cayunao que recorre la provincia de Chubut de oeste a este para desembocar en el Océano Atlántico.

Otras conclusiones surgieron de este trabajo conjunto y algunas de ellas fueron presentadas en el Encuentro de Militantes de APDH a fines del 2024. Estas primeras conclusiones lejos de ser un cierre abren nuevas preguntas y nos convocan a nuevos encuentros de trabajo entre ambas secretarías.

1.b) Elaboración de Mapeos

Un objetivo definido es generar un mapa de las luchas territoriales donde existan defensores socioambientales que hayan recibido una imputación o estén judicializados. Es por ello que difundimos un formulario de relevamiento para quienes quieran completarlo en el que se incluye la declaración del Día Mundial del Ambiente a 50 años de la 1era Conmemoración.

2. VISIBILIZAR EL ESTADO DE SITUACIÓN - DIVULGAR Y FORMAR

2.a) Nunca más ambiental

El “Nunca Más Ambiental” surge en el 2021 con la forma de una Carta Abierta al Presidente de la Nación, Alberto Fernández. En la misiva pública, sostenemos la necesidad de un Nunca Más que garantice la vigencia efectiva de los derechos humanos vinculados a la protección ambiental¹:

1 Puede verse la declaración en: <https://www.apdh.org.ar/declaraciones/por-un-nunca-mas-ambiental>

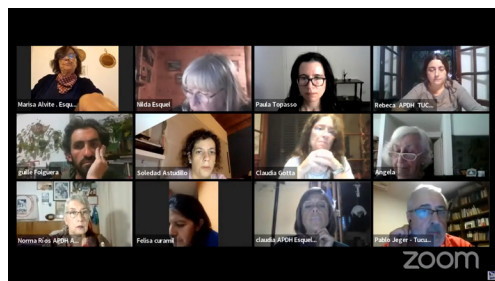
“En el DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, (...) decimos firmemente NUNCA MÁS una víctima de ecocidio”.

2.b) Organización de conversatorios

1er. Conversatorio en abril de 2022: Guillermo Folguera, militante socioambiental, expone en el primer conversatorio que organiza la Secretaría de Ambiente en forma conjunta con la Secretaría de Educación en el marco del relanzamiento del Proyecto Educativo sobre el que nos explayaremos más adelante.



2do. Conversatorio en mayo 2022: Guillermo Folguera, militante socioambiental, Marcos Filardi militante de DDHH y por la Soberanía Alimentaria y Ana Chayle integrante de la Asamblea El Algarrobo-Andagalá fueron panelistas del conversatorio “Extractivismos, Derechos Humanos y Universidades” que



apuntó a poner en cuestión el hecho de que desde la Universidad Pública se promocionen actividades privadas y discursos negacionistas ambientales contrarios a toda garantía constitucional. El Estado Nacional Argentino y los estados provinciales han tomado la decisión de someter los territorios terrestres y marítimos al extractivismo en nombre de un desarrollo perpetuo y continuo para generar divisas y pagar la deuda al FMI lo que pone en tensión a las comunidades y ecosistemas que habitan esos espacios y compromete las condiciones de supervivencia por sus efectos en el calentamiento global. Para avanzar con esta política diseñada a favor de las necesidades del Norte global necesitan de los consensos técnicos/científicos de las universidades y centros de investigación, todo en el marco y modelo de una epistemología colonial.

3er. Conversatorio de mujeres de territorios andinos en julio 2023: Conversamos con mujeres defensoras de territorios andinos que nos acercaron sus realidades desde las imágenes de sus casas abiertas generando un fuerte lazo de amorosidad. La lucha de estas mujeres en sus territorios puso sobre esa misma tierra que aman y defienden la semilla del trabajo conjunto que abordamos luego entre las Secretarías de Ambiente y la Secretaría de Pueblos Originarios

2.c) Participación en Mesas, Encuentros y Foros

FORO MUNDIAL DE DDHH - Buenos Aires 23 de marzo de



ACUERDO DE ESCAZÚ, DEMOCRACIA Y AMBIENTE, EN LA EX ESMA

LA ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS (APDH), ORGANIZA EL III FORO MUNDIAL DE DERECHOS HUMANOS/ARGENTINA (FMDH23). EN LA MESA "ACUERDO DE ESCAZÚ, DEMOCRACIA Y AMBIENTE, REFLEXIONES Y PERSPECTIVAS SOBRE LA INFORMACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN AMBIENTAL", ESTARÁN DISCUTIENDO LA PRESIDENTE DE CONCIENCIA SOLIDARIA ONG, LIC. LUCIANA GAGLIARDO, Y LA ASESORA LEGAL E INTEGRANTE, DRA. NORA GIMÉNEZ.

CONCIENCIA SOLIDARIA ONG

DDHH Y AMBIENTE



2023: Con la modalidad de Panel de Saberes y Experiencias participamos en el Foro Ambiental 2023 realizado en CABA. En esta actividad se abordó integralmente el rol de la participación e información ambiental de la ciudadanía a través de la normativa internacional legal en relación con la democracia actual en Argentina y la región desde una mirada interdisciplinaria y sistémica. Sus panelistas fueron: José Ignacio Rubiolo, Valeria Baud, Rebeca D'Urso, Marcos Filardi, Luciana Gagliardo, Medardo Ávila, Nora Giménez y Romina Araguas.

Participación en la Mesa de Diálogo "Hacia la construcción de un Observatorio de Defensa Ambiental y Derechos Humanos de América Latina y el Caribe" que se llevó a cabo en la sede de la Universidad Nacional Arturo Jauretche

(UNAJ) - 26 de octubre: en respuesta a la invitación del Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos, participamos en la reunión inicial de esta Mesa. Allí compartimos el encuadre de nuestra Secretaría, explicitado en los primeros ítems de este cuadernillo, y nuestra propuesta para fortalecer la implementación del Acuerdo de Escazú que detallaremos hacia el final.

2.d) Proyecto educativo

Convocamos a las instituciones de nivel secundario de todas las modalidades y de todo el país, a sus docentes y estudiantes, a reflexionar sobre las actividades económicas que configuran el modelo extractivista en Argentina.

La propuesta de APDH busca reunir y visibilizar producciones individuales y colectivas sobre temas ambientales vinculados a los Derechos Humanos de nuestros tiempos y realidades locales. Convocamos a adolescentes y jóvenes de todo el país a generar contenidos en formato audio, video y ensayo sobre distintas temáticas que afectan al derecho a un ambiente sano. La propuesta se centra en la elección de un tema enmarcado en el concepto de **EXTRACTIVISMO**, su desarrollo y la vinculación de la actividad extractiva investigada como **VULNERACIÓN DE DERECHOS**.

Realizamos esta propuesta porque entendemos que los extractivismos en sus diferentes manifestaciones responden a un modelo económico que atenta contra los DDHH.

Porque resulta crucial indagar sobre las raíces que las matrices productivas actuales tienen en los procesos socio históricos de la Argentina. Porque las consecuencias directas en la salud de las poblaciones, la contaminación, el uso abusivo de bienes comunes como el agua, la destrucción de ecosistemas por desmontes e incendios entre muchas otras expresiones del extractivismo requieren ser problematizadas y difundidas desde una perspectiva de DDHH. Desde APDH buscamos difundir voces y construir lazos comunitarios que impulsen una resignificación de:

- El derecho a vivir en un ambiente sano
- Las prácticas económicas extractivas que vulneran derechos

La convocatoria completa puede consultarse en la página de APDH ARGENTINA².

RELANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA

MODELO ECONÓMICO EXTRACTIVISTA Y DERECHOS HUMANOS

CONVOCATORIA A INSTITUCIONES DE NIVEL MEDIO DE LA ARGENTINA

EL DERECHO A UN AMBIENTE SANO ES PARTE DE LOS DERECHOS HUMANOS
¡TE INVITAMOS A ABORDARLO CON TU COMUNIDAD EDUCATIVA!

TODA LA INFO EN WWW.APDH.ORG.AR



² Disponible en <https://apdh.org.ar/convocatoria-modelo-economico-extractivista-y-ddhh>

2.e) Comunicados y Pronunciamientos

- En julio de 2022 hacemos público el 2º PETITORIO SOBRE DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS EN ASUNTOS AMBIENTALES Y DETENIDOS ALDO FLORES Y ENZO BRIZUELA EN ANDALGALÁ; PROVINCIA DE CATAMARCA, ARGENTINA³.
- APDH repudia enfáticamente que el Estado AUTORICE Y FOMENTE la introducción de ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS- 09/08/2022⁴.
- Carta al Ministro del Interior Wado de Pedro - 11 de abril de 2023 en la que hacemos públicos los motivos de nuestra solicitud de entrevista que no se pudo concretar⁵.

Junto a esta iniciativa Nacional se federalizan dinámicas de visibilización y difusión por intermedio de las Regionales Provinciales de nuestro organismo, a fin de dar a conocer esta situación que promovida por el movimiento internacional de DDHH tiene implicancias en materia de disponibilidad de bienes ambientales.

3 Disponible en <https://www.apdh.org.ar/ambiente/2deg-petitorio-sobre-defensores-de-derechos-humanos-en-asuntos-ambientales-y-detenidos>

4 Disponible en: <https://apdh-argentina.org.ar/declaraciones/la-apdh-repudia-enfaticamente-que-el-estado-autorice-y-fomente-la-introduccion-de>

5 Disponible en <https://apdh.org.ar/declaraciones/carta-publica-al-ministro-del-interior-eduardo-de-pedro>

- En julio de 2023 APDH se pronunció contraria a las amenazas legales de la Fundación Rewilding contra investigadores y científicos⁶.
- Realizamos un ANÁLISIS CRÍTICO DE DEROGACIÓN LEY DE TIERRAS Y MODIFICACIONES REGRESIVAS A LEYES DE PRESUPUESTOS MÍNIMOS AMBIENTALES: Ante la presentación de la “LEY ÓMNIBUS, BASES Y PUNTOS DE PARTIDA PARA LA LIBERTAD DE LOS ARGENTINOS” y la sanción del decreto de necesidad y urgencia, DNU 70/2023, se presentó el Diagnóstico-Vulneraciones a DDHH vinculados al ambiente, con un análisis crítico y aportes desde una perspectiva de derechos humanos⁷.
- En septiembre de 2024 APDH suscribe el PETITORIO AMBIENTAL A AUTORIDADES DE LA UNESCO EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN dirigido a Oficina Regional de UNESCO - Montevideo. Representación para Argentina, Bolivia, Paraguay y Uruguay con el fin de llamar su atención sobre el riesgo al que está expuesto el Patrimonio de la Humanidad Península Valdés.

6 Disponible en: <https://www.apdh-argentina.org.ar/declaraciones/la-apdh-hace-publica-su-preocupacion-por-las-expresiones-y-acciones-que-la-ong>

7 Disponible en: <https://www.apdh-argentina.org.ar/sites/default/files/2024-01/APDH%20-%20Ana%CC%81lisis%20cri%CC%81tico%20Ley%20O%CC%81mnibus%20y%20DNU%20-.pdf>

La Asamblea Permanente por los derechos Humanos - Argentina (APDH) suscribe el rechazo a la modificación de la Ley 3.308 por parte de la Legislatura de Río Negro. La ley explícitamente otorgaba protección a las aguas jurisdiccionales respecto a los impactos provocados sobre la actividad petrolera, como la potencial contaminación por hidrocarburos. Su modificación habilitó así el marco legal para la construcción de la mencionada terminal, poniendo en riesgo la integridad ambiental del golfo San Matías abre las puertas al proyecto Vaca Muerta Oil Sur que contempla la realización de un ducto que transportará hidrocarburos desde Vaca muerta atravesando toda la provincia de Río Negro y parte de Neuquén y finalizará en un puerto de carga con dos monoboyas en el Golfo San Matías (Río Negro).

El avance de este proyecto no solo pone en riesgo el Golfo San Matías sino que también su área de influencia, incluida Península Valdés (...) un área natural protegida tanto a nivel provincial como a nivel internacional a través de la Convención de Ramsar y por UNESCO en su carácter de Sitio de Patrimonio Mundial⁸.

8 Más información disponible en <https://apdh.org.ar/declaraciones/preocupacion-por-la-situacion-de-la-zona-del-golfo-san-matias-provincia-de-rio-negro>

DINÁMICAS PERMANENTES

La APDH, desde sus inicios, estuvo vinculada a la lucha contra la dictadura y hoy sostiene su presencia en todo el territorio argentino. Brinda solidariamente su apoyo a campañas nacionales e internacionales que, por iniciativa de colectivos y de la ciudadanía en general, visibilizan la situación de los Derechos Humanos. Asimismo, sus asambleístas participan en aquellas iniciativas orientadas a la conservación y/o restauración ambiental, así como a la institucionalización de mecanismos democráticos de participación ciudadana en asuntos ambientales.

HACIA DÓNDE VAMOS...

- Sostener permanentemente el cumplimiento del Acuerdo Escazú, Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, celebrado en la Ciudad de Escazú (República de Costa Rica, aprobado por Ley 27566). También reclamamos la sanción de la Ley de Humedales, cajoneada, postergada, el cumplimiento irrestricto de la Ley de glaciares y la Ley de Bosques así como también la derogación de la Ley de Inversiones Mineras.

- Proponemos hacer efectiva en toda su potencia y vigencia el “Acuerdo de Escazú” por entender que las luchas ambientales, existentes desde hace más de dos décadas en todo el territorio argentino y en latinoamérica, representan la demanda cada vez más urgente de democracias participativas. Da cuenta de ello el conjunto de instrumentos nacionales, regionales e internacionales que desde hace más de medio siglo las sociedades vienen incorporando en su derecho interno, los que han modificado el paradigma decisorio dentro del Estado de Derecho.
- Es un asunto de derechos fundamentales para todas las personas, la preservación de especies y la biodiversidad por cuanto aseguran el equilibrio ecológico entre bienes esenciales para la supervivencia. Es prueba de ello que el estado de derecho contemporáneo (como el argentino) establece que todas las Autoridades deban observar la obligación de proveer a la protección del ambiente, la diversidad biológica, a la información y educación ambientales (Art 41 CN) y se establezca como lo hace nuestra constitución, sobre toda persona habitante el deber/la obligación de preservar el ambiente (Art 41 CN), es decir, de aquello sin lo que no es posible la realización de ningún derecho humano.
- El acuerdo de Escazú nos interpela, nos obliga a comprometernos como personas y sujetos conscientes y nos brinda un marco que atraviesa al estado de derecho

en su totalidad, por cuanto se trata de un dispositivo que asegura la posibilidad de realizar las democracias participativas, necesarias para atender los asuntos de nuestros tiempos y que sin embargo tras su entrada en vigencia, ha sido ignorado y/o no operativizado por diferentes niveles institucionales, sobre los que nuestra asamblea ha tomado nota y ha implementado una agenda de acciones destinadas a revertir esta situación.

- Son las experiencias que atraviesan activistas y defensores ambientales asuntos urgentes, estratégicos e indispensables que nuestros tiempos exigen atender dentro de las democracias contemporáneas y es prueba de ello la gran cantidad de personas activistas y defensoras del ambiente criminalizadas en Argentina y asesinadas en Latinoamérica: son estas las personas y sujetos de derecho de todos los dispositivos de participación establecidos. Y principios directrices como el de la solidaridad y el de la cooperación imponen la responsabilidad de prevenir riesgos y minimizar efectos ambientales sobre sistemas ecológicos compartidos.
- Se requiere, además, y de manera fundamental, implementar experiencias educativas reflexivas que aspiren a la construcción de una ciudadanía acorde a las democracias actuales y futuras y ello se posibilita y se potencia con espacios de verdadera participación comunitaria como lo son las Asambleas Ambientales.

- Respecto a la función de garantía, APDH ha presentado un pedido de informe al Ministerio de Ambiente sobre actividades antrópicas en sentido amplio y nacientes de ríos, en el marco del Acuerdo de Escazú y la normativa ambiental referida al acceso a la información, con la aspiración de visibilizar los efectos y la magnitud de actividades antrópicas que inciden en la disponibilidad de bienes fundamentales para la supervivencia como el agua y su acceso como derechos humanos esenciales.
- Resulta urgente poner en marcha mecanismos genuinos de información pública - previstos en el Acuerdo- y que los mismos no se limiten a una audiencia pública formal sino que respeten y promuevan las formas participativas que las mismas comunidades se dan y la consecuente consulta popular a cada comunidad local involucrada en cualquier proyecto que afecte bienes comunes. Es indispensable revisar los proyectos y procesos que ya están en marcha y que son denunciados por las comunidades locales por su afectación directa en la salud humana (uso de agroquímicos y organismos genéticamente modificados), y las exploraciones y explotaciones que involucren la supervivencia de especies y ecosistemas y/o a bienes escasos como el agua.

La defensa de DDHH en asuntos ambientales supone para nuestra Secretaría y nuestra institución, a 50 años del nacimiento como organismo, un tema central e

ineludible. La naturaleza fundamental y vital de los derechos involucrados es la más elemental para todas las especies y el asunto más crítico de nuestros tiempos.

Sin un medio natural respetado por todas las personas y sectores nuestra existencia y por ende nuestros DDHH es imposible.

La urgente necesidad de preservación, protección y restauración del ambiente exige a nuestra civilización revisar su desarrollo frente a una naturaleza que está mostrando sus límites. Estos asuntos se sintetizan en las luchas por la supervivencia y la vigencia de los derechos humanos, la paz y todos los desafíos sociales, culturales y económicos contemporáneos dependen del mayor o menor acceso a bienes esenciales, nuestro vínculo a escala humana y el rechazo absoluto a cualquier explotación a gran escala.

Continuaremos brindando nuestro acompañamiento a la promoción, defensa y acciones que propendan no tan solo a la preservación del ambiente o sus componentes sino también al cumplimiento del deber funcional de proveer a la protección del derecho a un ambiente sano y equilibrado, establecidos por la Constitución Nacional y reafirmado por el derecho internacional que sirve de soporte a todo el movimiento de derechos humanos que reclama redefinir los lazos con nuestra casa común.

Secretaría de Ambiente:

José Ignacio Rubiolo y Federico Rubiolo (Chaco Impenetrable), Rebeca D'Urso (Tucumán), Elizabeth Bergallo (Resistencia), Carol Diamondstein, Ana González, Angela Cardella y Valeria Baud (CABA), Roxana Haddad y Johnatan Muñoz (Mendoza), Medardo Ávila (Córdoba), Federico García (Tierra del Fuego), Federico Pagliero (Rosario), Juan Carlos Fraiz (Balcarce), Leonardo López (Punta Indio), Mariela Pérez Cisneros y Fernanda Llinás Morales (Sgo del Estero), Marta Inés Salinas (Río Tercero), Martín Sáenz (Lomas de Zamora), Maximiliano Geido y Valeria Santillán (Bolsón), Moisés Alarcón y Suyhay Quilapan (Alto Valle de Río Negro y Las Grutas), Sandra Nuñez Castillo (Baradero), Mónica Tissone (Tuyú Sur), María Macarena Caffo (Noroeste del Chubut), Nilda Bulzomi, Marisa Alvite y Claudia Ermili (Esquel-Trevelin), Claudia Gotta.

NO OLVIDAMOS, NO PERDONAMOS,
NO NOS RECONCILIAMOS, SON 30.000.

...



Comisión de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y
Secretaría de Ambiente

BIBLIOGRAFÍA

AAVV, 15 mitos y realidades de la minería transnacional en Argentina, Colectivo Voces de Alerta, 2011

APDH, Orden Económico y Derechos Humanos. Deuda Externa. Derecho al Desarrollo. Nuevo Orden Mundial, 1988

Machado Aráoz, Horacio, Sobre la Naturaleza realmente existente: la entidad América y los orígenes del Capitaloceno. Dilemas y desafíos de la especie, LOM Ediciones

Blois, María Paula y Folguera, Guillermo, Veneno, Ed. Hekht, 2020

ENLACES DE CONSULTA SUGERIDOS:

<https://apdh-argentina.org.ar/secretaria/ambiente/109>

https://legal.un.org/avl/pdf/ha/cerds/cerds_ph_s.pdf

<https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/riodeclaration.htm>

https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf

<https://agenciatierraviva.com.ar/la-mentira-de-las-buenas-practicas-ag>

www.noalamina.org

<https://vientosur.info/antropoceno-y-o-capitaloceno/>

<https://masdagencia.com.ar/contenido/743/la-ley-de-glaciares-en-riesgo-de-extincion>

<https://rosalux-ba.org/>

<https://apdh-argentina.org.ar/declaraciones/por-un-nunca-mas-ambiental>

<https://apdh.org.ar/declaraciones/carta-publica-al-ministro-del-interior-eduardo-de-pedro?fbclid=>

<https://drive.google.com/file/d/1KVU73mec6dELx4hb0W2-Q1Q2lzvDddO/>



Esta colección por el 50 aniversario de la APDH es posible gracias al patrocinio del Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini y al programa Mecenazgo del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires a quienes agradecemos su apoyo.



50 años promoviendo
y defendiendo los
Derechos Humanos

ISBN 978-987-48176-3-1



9 789874 817631